

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO, JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A  
DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA PINTO  
RADICADO: 630014003008-2006-00244-00

Atendiendo la solicitud que antecede, allegada por el apoderado de la parte actora, y una vez revisado el plenario, el Despacho no encuentra óbice para librar nuevamente el oficio comunicando la medida de embargo dirigida al BANCO W SAS, y ordenado en auto del 01 de agosto de 2019.

Líbrese el oficio correspondiente, y hágase entrega del mismo, al petente.-

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE JULIO DE  
2020

  
RICARDO OROZCO VALENCIA  
Secretario